



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 67-A/MDS-SG-19

Santiago, 10 de junio de 2019.

VISTOS: La necesidad de reconocer a distintas personalidades e Instituciones Públicas de nuestra ciudad, que desarrollen actividades a favor de la Jurisdicción del Distrito de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, una de las actividades más importantes del Distrito de Santiago, es la gastronomía tradicional, razón por lo que la señora Santiaguina, Alejandrina Valencia Viuda de Ortiz de Orue, propietaria de la Picantería Tradicional “**LA LUNAREJA**” con años de trayectoria, desempeña el arte culinario tradicional, expendiendo sus viandas con la sazón característica Santiaguina; por lo que es necesario condecorar con este reconocimiento;

En razón a esta consideración, la Municipalidad Distrital de Santiago ha estimado pertinente otorgar la más alta distinción oficial de este Gobierno Local;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - OTORGAR la medalla del Distrito de Santiago a la:
SRA. ALEJANDRINA VALENCIA VIUDA DE ORTIZ DE ORUE
Propietaria de la Picantería Tradicional “**LA LUNAREJA**”
Por los considerandos expuesto en el presente acto Resolutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABO. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE